



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4275

ZAPALLAR, 06 SEP 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto de Alcaldía N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Víctor Manuel Guajardo Mansilla	5	02/09/2019	06/09/2019	09/09/2019

- 2° Se deja constancia que a Víctor Manuel Guajardo Mansilla le queda 5 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal Año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO

**Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"**

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CPL / SEC / RP/HH /for.

